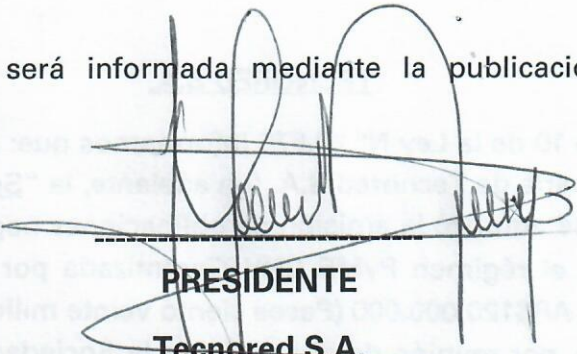


TECNORED S.A.

Conforme artículo 10 de la Ley N° 23.576 informamos que: **a)** mediante asamblea general extraordinaria de Tecnored S.A. (en adelante, la "Sociedad"), de fecha 25 de julio de 2022, se autorizó la emisión de obligaciones negociables por parte de la Sociedad, bajo el régimen PyME CNV Garantizada por un valor nominal en conjunto de hasta AR\$120.000.000 (Pesos ciento veinte millones) o su equivalente en otras monedas, por reunión de directorio de la Sociedad, de fecha 25 de julio de 2022, se decidió emitir la Serie I Clase I y Clase II de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada de la Sociedad, (en adelante, las "Obligaciones Negociables") y por acta de subdelegado de la Sociedad, de fecha 28 de julio de 2022, se resolvieron los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables; **b)** Denominación: Tecnored S.A.; **c)** Domicilio: Avenida de Circunvalación Agustín Tosco N° 980, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina; **d)** Fecha y Lugar de Constitución: 06/08/2004, Ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina; **e)** Duración: 99 años; **f)** Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, bajo el Número 4702-A, Resolución N° 542/05 - B; **g)** Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: la Sociedad se dedica a la ingeniería, diseño y ejecución de obras de telecomunicaciones (instalación de redes FTTH) y comercialización de Electrónica (tecnología) relacionada con la actividad principal; **h)** Capital Social: \$ 7.000.000,00 (Pesos siete millones); **i)** Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021: \$ 136.790.494,66 (Pesos ciento treinta y seis millones setecientos noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con sesenta y seis centavos); **j)** Monto del empréstito y moneda en que se emite: por hasta un valor nominal de \$120.000.000 (Pesos ciento veinte millones); **k)** Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: al día de la fecha no existen otras emisiones vigentes; **l)** Naturaleza de la garantía: común; **m)** Condiciones de amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en cuatro (4) cuotas, equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del capital de las Obligaciones Negociables. La primera cuota será abonada en el mes 6 a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La segunda cuota será abonada en el mes 12 a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La tercera cuota será abonada en el mes 18 a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La cuarta y última cuota será abonada en la Fecha de Vencimiento; y **n)** Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: las Obligaciones Negociables Serie I Clase I en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen Aplicable. Las Obligaciones Negociables Serie I Clase II en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal que será determinada al término del Período de

Licitación Pública y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.



PRESIDENTE

Tecnored S.A.

ing. JUAN DOMINGUEZ

PRESIDENTE

TECNORED S.A.